Año de 1957 Lunes 18 de Febrero Núm. 21

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

238

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado, de esta Excelentísima Diputación Provincial, por el adjudicatario de las obras de habilitación de nuevas oficinas en la planta baja del Palacio Provincial (segunda fase), don Moisés López Gómez, vecino de Segovia, la devolución de la fianza definitiva, importante 5.000 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de las mencionadas obras.

Segovia, 24 de enero de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas.*

617

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de amojonamiento del monte núm. 192 perteneciente a Fuenterreballo, por el presente se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días hábiles a contar del de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan presentar en esta Jefatura las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndoles que éstas habrán de versar únicamente sobre la práctica de la operación.

Segovia, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola,*

739

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento del monte núm. 98 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente al pueblo de Aldehuela del Codonal, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de dicha operación.

Segovia, 15 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

739

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento del monte núm. 99 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente al pueblo de Aldeanueva del Codonal, por el presente se hace saber a cuantos interese que se habre período de vista por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de dicha operación.

Segovia, 15 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

699

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria que celebró el pasado día 31 de enero último, aprobó los pliegos de condiciones de la subasta, con relación a la acordada para la enajenación de un terreno de propiedad municipal sito en la bajada de la Canaleja, de esta Capital.

En su virtud y de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que los indicados pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual no será admitida reclamación alguna.

Segovia, 14 de febrero de 1957. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

564

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento de exhorto de la Magistratura Provincial del Trabajo, dimanante de actuaciones seguidas ante dicho organismo por reclamación de cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra la Empresa D. PEDRO CALVO BLANCO, con domicilio en Cantalejo, en el cual y por providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a la referida Empresa, consistentes en:

Una moto «Guzzi Hispania», matrícula SG., núm. 3.184, en medio uso, tasada en la cantidad de 4.000 pesetas.

Una bicicleta marca «Candelas», con las iniciales G. C., en mal uso, tasada en 250 pesetas.

Ciento veinticuatro azulejos, en la cantidad de 248 pesetas.

Noventa y ocho rodapiés, 49 pesetas.

Treinta sacos de yeso gordo, en 187,50 pesetas.

Tres tubos de uralita de 3 metros de largo por 0,15 de diámetro, en la cantidad de 180 pesetas.

Los referidos muebles salen por primera vez a la venta en pública subasta por el precio de su tasación y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.

3.ª Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Paz de Cantalejo, señalándose para ello el día VEINTIDOS DE LOS CORRIENTES, A SUS DOCE HORAS.

Dado en la villa de Sepúlveda a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—*J. Ramón Vázquez.—J. Juárez.*

638

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se cumple comisión de la Magistratura del Trabajo de la Provincia para exacción por la vía de apremio del descubierto de las cuotas de Seguros Sociales adeudadas por la empresa FELIX SANZ ESCUDERO; en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he dispuesto sacar a pública subata por término de veinte días los inmuebles embargados al deudor que después se especifican; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ventiuno de marzo a las once horas, adviértiendose que salen a la venta por el precio de tasación, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, que para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de la tasación, que no existen títulos de propiedad y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Una finca rústica en término municipal de Aguilafuente, al sitio de las TERREZUELAS, de caber seiscientos estadales, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, lindante a Oriente, con otra de Valeriano Sanz; Mediodía, camino de Carraelhorno; Poniente, Petra Santos, y Norte, camino de Carralazarza. Tasada en OCHO MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Dado en Cuéllar a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete *Daniel Sanz.*—Ante mí, *Pedro M. Erdozáin.*

639

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de I.ª Instancia de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se cumble comisión de la Magistratura de Trabajo de la provincia para exacción por la vía de apremio del descubierto de las cuotas de accidentes de trabajo adeudadas por la empresa Víctor López González; en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he dispuesto sacar a pública subasta por término de veinte días los inmuebles embargados al deudor que después se especifican; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de marzo a las catorce horas, advirtiéndose que salen a la venta por el precio de tasación, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, que para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de la tasación, que no existen títulos de propiedad y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Finca rústica en término municipal de Aguilafuente, al sitio de «Las Garrizuelas», de diecinueve áreas y setenta centiáreas, que linda al Oriente con camino; al Mediodía, con herederos de Gregorio Sacristán; al Poniente, con Pablo García, y al Norte, con Marqués del Arco». Tasada en mil ochocientas pesetas.

Dado en Cuéllar a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. *Daniel Sanz.*—El Secretario, *Pedro M. Erdozáin.*

640

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se cumple comisión de la Magistratura del Trabajo de la provincia para exacción por la vía de apremio del descubierto de las cuotas de seguros sociales adeudadas por la empresa Viuda de Ricardo Martín Cerezo; en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he dispuesto sacar a pública subasta por término de veinte días los inmuebles embargados al deudor que después se especifican; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de marzo a las doce horas, advirtiéndose que salen a la venta por el precio de tasación, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, que para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de la tasación, que no existen títulos de propiedad y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

1.ª Una tierra en Aguilafuente, de diecinueve áreas y ochenta y cinco centiáreas, al sitio de «Las Rozas», que linda al Oeste, con Felipe de Santos; Norte, con pinar; Este, con valladar, y Sur, con pinar. Tasada en cuatro mil doscientas pesetas.

2.ª Otra en el mismo y sitio de «Carracuéllar», de diecinueve áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda al Norte, con Jesús Díez; al Sur, con Mariano Subero; Este, con Florentino Gómez, y Oeste, con Juan Ballesteros. Tasada en cuatro mil pesetas.

3.ª Otra tierra pimpollada, bastante crecida, en el mismo término municipal y sitio de «Carrasillas», que linda al Norte, camino del Pago; al Sur, con pinar de propios; al Este, con Rufino González, y al Oeste, con Juan Ballesteros; de cabida veintidós áreas. Tasada en cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Cuéllar, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. *Daniel Sanz.*—El Secretario, *Pedro M. Erdozáin.*

743

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Don Rafael García de la Varga y Adalid, Juez Municipal de Segovia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por doña María de los Angeles y doña María Mercedes Rodríguez Matesanz, contra don Gregorio-Simón San José, vecino de Aldealbar, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal de Segovia el día doce de marzo próximo, a las once horas; 2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; 3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad por no haberse suplido su falta; y 4.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana, propiedad de don Gregorio Simón San José, sita en el término Municipal de Torrescárcela, anejo de Aldealbar (Valladolid), y en su calle de carretera de Cogeces; linda a la derecha, entrando, calle Rinconada; izquierda, camino de Valladolid; espalda, corral de su propiedad, y frente, dicha carretera de Cogeces. Valorada pericialmente en *ciento treinta y dos mil pesetas.*

Dado en Segovia a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. *Rafael García de la Varga.*—Ante mí: *Juan Testal.*

744

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción número uno de Alicante

Don Matías Malpica y González Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Manuela Arribas Casado, natural de Nava de la Asunción, hija única de Benigno Arribas García y de Eugenia Casado Nicolás, fallecida en Alicante el día 15 de noviembre de 1952, a los 78 años de edad, domiciliada en esta Capital, casa núm. 149, «Villa Manolita», de la carretera de San Vicente, en estado de viuda de don Doroteo Garcés Cuesta, sin dejar descendientes ni ascendientes; interpuesto dicho expediente por el Procurador don Alfonso G. de Navarrete en nombre y representación de doña Emiliana Sanz Casado y reclamando la herencia para los familiares en cuarto grado de la causante doña Emiliana, doña Gabina, doña Eugenia, don Fermín y don Higinio Sanz Casado, por partes iguales.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alicante a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete. *M. Malpica.—El Secretario* (ilegible).

641

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Intancia de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se cumple comisión de la Magistratura del Trabajo de la Provincia para exacción por la vía de apremio del descubierto de las cuotas de Seguros Sociales adeudadas por la empresa *Víctor López González*; en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he dispuesto sacar a pública subasta por término de veinte días los inmuebles embargados al deudor que después se especifican; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de marzo a las trece horas, advirtiéndose que salen a la venta por el precio de tasación, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, que para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de la tasación, que no existen títulos de propiedad y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Una finca rústica en término municipal de Aguilafuente, al sitio de las «Sarrizuelas», de extensión diecinueve áreas ochenta y cinco centiáreas; linda a Oriente, con Valeriano Sanz; Mediodía, con Manuel Cerezo; Poniente, Valeriano Sanz, y Norte con Tomás García. Tasada en mil quinientas pesetas.

Dado en Cuéllar a 11 de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—*Daniel Sanz.*—Ante mí: *Pedro M. Erdozáin.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

676

COBOS DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los justificantes que la integran, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, a tenor y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 1955.

Cobos de Segovia a 12 de febrero de 1957.—El Alcalde, Nicanor Garcimartín.

682

ADRADOS

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el ejercicio de 1957, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y oir las reclamaciones que contra los mismos se puedan formular y en derecho procedan.

Adrados a 12 de febrero de 1957. El Alcalde, Pedro Ruano.

684

VALSECA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario alusiva al ejercicio de 1956, se halla expuesta la mencionada liquidación en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con los pertinentes documentos preceptuados, a los fines de las reclamaciones y examen que se crea oportuno, por el período de quince días hábiles.

Valseca a 13 de febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente, Eduardo Agudo.

70[illegible]

VEGANZONES

EDICTO

Confeccionada la liquidación de[l] Presupuesto ordinario del ejercicio d[e] 1956, se halla expuesta la misma en [la] Secretaría de este Ayuntamiento, co[n] los documentos que la integran, p[or] término de quince días, al objeto d[e] que pueda ser examinada por cuant[os] lo deseen.

Veganzones a 14 de febrero de 195[7]. El Alcalde, G. Cuesta.

70[illegible]

ADRADOS

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamien[to] la liquidación del Presupuesto ord[i]nario del ejercicio de 1956, queda e[x]puesta al público en la Secretaría d[e] este Ayuntamiento, en unión de l[os] justificantes o documentos que la i[n]tegran, por espacio de quince días, [a] efectos de oir reclamaciones.

Igualmente, en cumplimiento y [a] los efectos del artículo 790 de la L[ey] de Régimen Local, texto refundi[do] de 24 de junio de 1955, se halla [de] manifiesto en la Secretaría Municip[al] el expediente de la cuenta de Pre[su]puesto y de la Administración del P[a]trimonio, correspondiente al ejercic[io] de 1956, con todos los justificantes y [el] dictamen de la Comisión de Haciend[a] por espacio de quince días y dura[nte] este plazo y ocho días más podr[án] formularse por escrito los reparos [y] observaciones a que haya lugar.

Adrados a 14 de febrero de 1957.—El Alcalde, Pedro Ruano.

Hermandades Sindicale[s]

6[illegible]

Hermandad Sindical de Labrador[es] y Ganaderos de Coca

ANUNCIO

Se convoca Asamblea Plenaria pa[ra] el día 23 de febrero y hora diecioc[ho] en primera convocatoria y veinte [en] segunda, a fin de aprobar las cuent[as] de 1956, si procede, y Presupue[sto] para 1957.

Coca, 7 de febrero de 1957.—El J[efe] de la Hermandad, *Joaquín Gonzá[lez]*

7[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Lastrilla

EDICTO

Se convoca a Asamblea Plenar[ia] [para] aprobar Presupuesto 1957, para el [día] 23 del corriente, a las trece horas [en] primera convocatoria y media ho[ra] después en segunda.

La Lastrilla, 15 de febrero de 19[57]. El Jefe de la Hermandad, *Dimas Andrés.*

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones
toda clase de impresos
y material de oficina.
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.